



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO

Rad.: 158374089001- 2013-00095-00

DTE: RUBEN RODRIGUEZ LOZANO

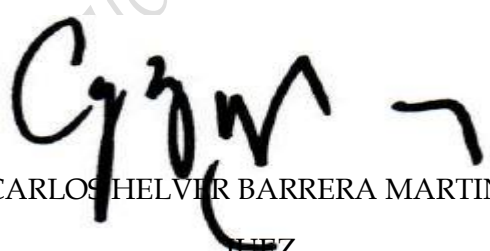
DDO: EMPRESA COMUNITARIA DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL GRAN COLOMBIANA DE TUTA SOCIEDAD ANONIMA

Tuta, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Este despacho ilustra a la parte demandante en cuanto a la liquidación de crédito que fue legalmente aprobado, que se adelantó bajo los parámetros legales establecidos se encuentra vigente, lo cual se tendrá en cuenta para efectos de atender en su oportunidad y con la liquidación de costas la correspondiente medida cautelar.

Por otro lado, se indica a la parte demandada que se encuentra la fijación de agencias en derecho con el fin de liquidar las costas en el presente asunto, por lo tanto, no es procedente en este instante atender la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS HELVIR BARRERA MARTINEZ

JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 24 hoy veintitrés(23) de septiembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

Z

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm